## Resolución de Gerencia General

Lima, 20 de agosto 2013

Nº 073-2013-GG-OSITRAN

## VISTO:

La Nota № 001-2013-CE-PSA N° 002-13-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 006-2013-GG-OSITRAN, para los Procesos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, el proceso de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2013-GG-OSITRAN del 10 de enero de 2013, se designó el Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios para el año 2013, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, con Resolución de Gerencia General Nº 054-2013-GG-OSITRAN de fecha 4 de junio de 2013, se modificó la conformación del referido Comité; no obstante, se dispuso que la composición del Comité Especial Permanente designado con anterioridad a la entrada en vigencia de dicha Resolución, continuará hasta la culminación de los procesos de selección que se hayan iniciado a su cargo;



Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras dispone que el supuesto que un proceso de selección ordinario sea declarado desierto, se realizará un procedimiento de selección abreviado;



Que, el Comité Especial Permanente, ha elevado las Bases Administrativas del Proceso de Selección Abreviado N° 002-2013-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Supervisión de las Obras Adicionales, Accesorias y de las Actividades de Mantenimiento Periódico (ITM) y de la Emergencia que se ejecuten en los Tramos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Concesión Vial del Eje Multimodal Amazonas Norte – IIRSA NORTE";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras, la decisión de convocar los procesos de selección abreviados, así como la aprobación de sus bases estará a





cargo del Gerente General de OSITRAN; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 002-2013-OSITRAN, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 006-2013-GG-OSITRAN.

**Artículo 2°.-** Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 002-2013-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Supervisión de las Obras Adicionales, Accesorias y de las Actividades de Mantenimiento Periódico (ITM) y de la Emergencia que se ejecuten en los Tramos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Concesión Vial del Eje Multimodal Amazonas Norte – IIRSA NORTE".

**Artículo 3°.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

WILLIAM BRYSON BUTRICA Gerente General (e)

Reg. Sal. GG-23218



